

MEMORANDO

Cód. 210

Bogotá D.C. 05 de septiembre de 2025

PARA: **CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA**
Alcalde Local - Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal

DE: **DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUDES SIPSE: 140496, 140497, 140498, 140499, 140500, 140501,
SOBRE ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Respetado Alcalde,

La Dirección para la Gestión del Desarrollo Local en cumplimiento con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en sus artículos 2, 3, y 4 y sus decretos reglamentarios, el artículo 13 del Decreto 411 de 2016, así como los principios de la función administrativa y lo establecido en el Acuerdo 740 de 2019 y su Decreto Reglamentario 768 de 2019, parcialmente adicionado y modificado por el Decreto 168 de 2021; procede a efectuar el análisis técnico y jurídico de las siguientes solicitudes de modificación contractual:

1. SOLICITUD 140496

INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Se ajusta:	
		Si	No
Contrato	FDLSC-CPS-487-2025	X	
Contratista	LUIS ORLANDO ABRIL MALPICA	X	
Objeto	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO ENTRENADOR (A) EN LAS DISCIPLINAS ASIGNADAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO 2495 "ACTÍVATE SAN CRISTÓBAL: DEPORTE, RECREACIÓN Y BIENESTAR"	X	
Fecha de inicio	15/04/2025	X	
Plazo	8 meses	X	
Valor	\$34.400.000	X	
Fecha de terminación	14/12/2025	X	
Prorroga	17 días	X	
Adición	\$2.293.334	X	

Fecha de terminación con la prórroga	31/12/2025	X	
--------------------------------------	------------	---	--

En cuanto a la información que registra a la fecha en el contrato electrónico se observa que:

- a. El contratista ha cargado la documentación e información completa que evidencia su ejecución contractual.

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
1	001		2/06/2025 4:00 AM	13/05/2025 12:00 PM	2.293.333 COP	Pagado
2	pago 002		3/06/2025 7:20 AM	12/06/2025 12:00 PM	4.300.000 COP	Pagado
3	PAGO 003		10/07/2025 7:15 AM	28/06/2025 7:00 AM	4.300.000 COP	Pagado
4	pago número 004 cps 487		1/08/2025 4:52 AM	12/08/2025 10:00 AM	4.300.000 COP	Pagado
5	PAGO NUMERO 005 CPS 487		1/09/2025 9:18 AM	30/08/2025 12:00 AM	4.300.000 COP	Aceptada

2. SOLICITUD 140497

INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Se ajusta:	
		Si	No
Contrato	FDLSC-CPS-498-2025	X	
Contratista	ROSALBA DAZA PARRA	X	
Objeto	PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS EN TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA AL FDL.	X	
Fecha de inicio	21/04/2025	X	
Plazo	8 meses	X	
Valor	\$38.400.000	X	
Fecha de terminación	20/12/2025	X	
Prorroga	11 días	X	
Adición	\$1.600.000	X	
Fecha de terminación con la prórroga	31/12/2025	X	

En cuanto a la información que registra a la fecha en el contrato electrónico se observa que:

- a. El contratista ha cargado la documentación e información completa que evidencia su ejecución contractual.

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
1	498-2025-01		27/04/2025 9:49 AM	5/05/2025 12:00 PM	1.600.000 COP	Pagado
2	498-2025-02		25/06/2025 8:41 AM	7/07/2025 12:00 PM	4.800.000 COP	Pagado
3	498-2025-03		26/06/2025 8:27 PM	7/07/2025 12:00 AM	4.800.000 COP	Pagado
4	498-2025-004		27/07/2025 5:54 PM	31/07/2025 12:00 AM	4.800.000 COP	Pagado
5	498-2025-005		25/08/2025 9:01 PM	4/09/2025 12:00 PM	4.800.000 COP	Aceptada

3. SOLICITUD 140498

INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Se ajusta:	
		Si	No
Contrato	FDLSC-CPS-504-2025	X	
Contratista	LAURA DALLANA RODRIGUEZ PARRA	X	
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO ECONOMICO, ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO Y PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS RELACIONADOS Y DE LAS NECESIDADES DE LA ALCALDIA LOCAL.	X	
Fecha de inicio	23/04/2025	X	
Plazo	8 meses	X	
Valor	\$23.200.000	X	
Fecha de terminación	22/12/2025	X	
Prorroga	9 días	X	
Adición	\$773.334	X	
Fecha de terminación con la prórroga	31/12/2026	X	

En cuanto a la información que registra a la fecha en el contrato electrónico se observa que:

- La factura 5 está en estado “rechazada”, es conveniente comunicarle al contratista la causal del rechazo para que pueda corregir y así esa factura pase al estado “pagado”.

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
1	CPS-504-2025		20/05/2025 3:37 AM (UTC-4 horas)	20/05/2025 12:00 AM (UTC-4 horas)	773.333 COP	Pagado	Detalle
2	CPS-504_2025		20/05/2025 12:00 PM (UTC-4 horas)	16/06/2025 12:00 PM (UTC-4 horas)	2.920.000 COP	Pagado	Detalle
3	CPS_504_2025		1/07/2025 12:00 PM (UTC-4 horas)	14/07/2025 12:00 PM (UTC-4 horas)	2.920.000 COP	Pagado	Detalle
4	CPS_504_2025_No 4		1/08/2025 12:37 AM (UTC-4 horas)	1/03/2025 12:00 AM (UTC-4 horas)	2.920.000 COP	Pagado	Detalle
5	CPS-504-2025-5		1/09/2025 7:52 AM (UTC-4 horas)	1/09/2025 12:00 AM (UTC-4 horas)	2.920.000 COP	Rechazada	Detalle

4. SOLICITUD 140499

INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Se ajusta:	
		Si	No
Contrato	FDLSC-CPS-516-2025	X	
Contratista	NATALIA CELADA SALGADO	X	
Objeto	APOYAR ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIALMENTE EL AREA DE GESTION POLICIVA DE LA ALCALDIA LOCAL.	X	

Fecha de inicio	22/04/2025	X	
Plazo	8 meses	X	
Valor	\$20.800.000	X	
Fecha de terminación	21/12/2025	X	
Prorroga	30 días	X	
Adición	\$2.513.333	X	
Fecha de terminación con la prórroga	20/01/2026	X	

Prorroga: Supera la vigencia fiscal 2025, si bien la regla general impide la ejecución contractual más allá de la vigencia fiscal en curso, existe habilitación legal para su prórroga excepcional, siempre y cuando se sustente en necesidades claramente justificadas, se respeten los límites establecidos para la contratación estatal y se observen estrictamente los procedimientos presupuestales correspondientes.

En cuanto a la información que registra a la fecha en el contrato electrónico se observa que:

- El contratista ha cargado la documentación e información que evidencia su ejecución contractual.

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
1	PAGO 01	-	2/05/2025 12:00 AM UTC-4 (local)	21/05/2025 12:00 PM UTC-4 (local)	780.000 COP	Pagado	Detalle
2	pago 02	-	3/06/2025 12:00 AM UTC-4 (local)	11/06/2025 12:00 PM UTC-4 (local)	2.000.000 COP	Pagado	Detalle
3	pago 3	-	1/07/2025 12:00 AM UTC-4 (local)	1/07/2025 12:00 AM UTC-4 (local)	2.500.000 COP	Pagado	Detalle
4	PAGO 4	-	1/08/2025 12:00 AM UTC-4 (local)	5/08/2025 12:00 PM UTC-4 (local)	2.000.000 COP	Pagado	Detalle
5	pago 5	-	1/09/2025 9:24 AM UTC-4 (local)	4/09/2025 12:00 PM UTC-4 (local)	2.500.000 COP	Aceptada	Detalle

5. SOLICITUD 140500

INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Se ajusta:	
		Si	No
Contrato	FDLSC-CPS-517-2025	X	
Contratista	LUIS ALBERTO DIAZ MORA	X	
Objeto	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO ENTRENADOR (A) EN LAS DISCIPLINAS ASIGNADAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO 2495 "ACTÍVATE SAN CRISTÓBAL: DEPORTE, RECREACIÓN Y BIENESTAR"	X	
Fecha de inicio	21/04/2025	X	
Plazo	8 meses	X	
Valor	\$34.400.000	X	
Fecha de terminación	20/12/2025	X	

Prorroga	11 días	X	
Adición	\$1.433.334	X	
Fecha de terminación con la prórroga	31/12/2025	X	

En cuanto a la información que registra a la fecha en el contrato electrónico se observa que:

- a. El contratista ha cargado la documentación e información que evidencia su ejecución contractual.

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
1	1	-	2/05/2025 4:13 AM (UTC-4:00:00)	14/05/2025 12:00 PM (UTC-4:00:00)	1.433.333 COP	Pagado Detalle
2	2	-	3/05/2025 1:49 AM (UTC-4:00:00)	12/05/2025 12:00 AM (UTC-4:00:00)	4.300.000 COP	Pagado Detalle
3	3	-	1/07/2025 8:38 AM (UTC-4:00:00)	23/08/2025 7:00 AM (UTC-4:00:00)	4.300.000 COP	Pagado Detalle
4	4	-	1/09/2025 8:53 AM (UTC-4:00:00)	30/08/2025 12:00 AM (UTC-4:00:00)	4.300.000 COP	Aceptada Detalle
5	05	-	1/09/2025 10:09 AM (UTC-4:00:00)	30/08/2025 12:00 AM (UTC-4:00:00)	4.300.000 COP	Aceptada Detalle

6. SOLICITUD 140501

INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Se ajusta:	
		Si	No
Contrato	FDLSC-CPS-520-2025	X	
Contratista	YENNY PAOLA FRENEDA IBAÑEZ	X	
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE CAMPO RELACIONADOS CON DESARROLLO ECONOMICO EN EL MARCO DE LAS NECESIDADES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL Y DINAMIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE DESARROLLO.	X	
Fecha de inicio	21/04/2025	X	
Plazo	8 meses	X	
Valor	\$44.000.000	X	
Fecha de terminación	20/12/2025	X	
Prorroga	11 días	X	
Adición	\$1.833.334	X	
Fecha de terminación con la prórroga	31/12/2025	X	

En cuanto a la información que registra a la fecha en el contrato electrónico se observa que:

- a. El contratista ha cargado la documentación e información que evidencia su ejecución contractual.

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
1	001	-	3/09/2025 3:35 AM UTC-4:00:00	0/09/2025 7:00 AM UTC-4:00:00	1.633.333 COP	Pagado Detalle
2	002	-	3/09/2025 2:10 PM UTC-4:00:00	0/09/2025 8:00 AM UTC-4:00:00	5.500.000 COP	Pagado Detalle
3	003	-	1/07/2025 9:00 AM UTC-4:00:00	4/07/2025 12:00 AM UTC-4:00:00	5.500.000 COP	Pagado Detalle
4	004	-	1/08/2025 9:00 AM UTC-4:00:00	1/08/2025 7:50 AM UTC-4:00:00	5.500.000 COP	Pagado Detalle
5	005	-	1/08/2025 9:00 AM UTC-4:00:00	27/08/2025 6:00 AM UTC-4:00:00	5.500.000 COP	Aceptada Detalle

- b. Está marcado el "No" en la parte de "el contrato puede ser prorrogado", por lo que se debe modificar esta parte antes de adicionar y prórroga.

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

RECOMENDACIONES GENERALES

- El Fondo de Desarrollo Local debe tener la disponibilidad presupuestal en caso de considerar procedentes las adiciones y prórrogas de los contratos de prestación de servicios, y una vez efectuadas las modificaciones, es prioritario solicitarles a los contratistas con la actualización de las garantías de acuerdo con el valor adicionado y el tiempo extendido.
- En SECOP II el contratista tiene la obligación de cargar la información que esté relacionada con la ejecución contractual y presupuestal, por lo que el Fondo de Desarrollo Local a través de la supervisión, debe solicitar, revisar y aprobar el cargue correcto de información, siendo oportuno que los archivos estén completos y organizados para facilitar el acceso a la información, por lo que se sugiere que se utilice la sección "factura del contrato" ya que se diligenciará automáticamente un balance de pagos y entregas, una vez la Entidad aprueba y posteriormente marque como pagado las solicitudes de pago realizadas por el contratista.
- La Secretaria Distrital de Hacienda permite la consulta y descarga de los pagos que la Tesorería Distrital le ha efectuado a los contratistas, por lo que se recomienda que cada vez que se haga efectivo un pago al contratista, el soporte sea descargado del enlace <https://nuevorecursosweb.shd.gov.co:8181/shdcert-web/certificado/pago.shd>, para que luego sea cargado en la sección "Documentos de ejecución del contrato" del contrato electrónico.
- En relación con el concepto 301391 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública y en la Sentencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, del 30 de agosto de 2007, radicado 25000-23-27-000-2002-01477- 01(15517), se debe precisar que, por analogía con el derecho comercial y laboral, todos los meses para efectos laborales y salariales deben ser tomados por 30 días, por lo que el tiempo de prórroga puede variar respecto de la adición. Siendo importante indicar que los plazos fijados en días, meses o años tienen diferentes connotaciones.
- Si los contratos se encuentran vigentes y la adiciones y prórrogas solicitadas cumplen con lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas contractuales y presupuestales concordantes con el

proyecto de fortalecimiento a la gestión administrativa y desarrollo local, es posible continuar con el trámite de los contratos de prestación de servicios; siempre y cuando las actividades no puedan realizarse por personal de planta y su celebración sea por el término estrictamente indispensable.

- Los documentos e información de las fases precontractual, contractual y poscontractual son esenciales para los entes de control y para la ciudadanía, porque evidencian el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, por consiguiente, en el contrato electrónico se debe tener cargada toda la información y documentación que sustenten las actuaciones contractuales.
- De otro lado, revisado lo que expone el Fondo de Desarrollo Local en el acápite de “*conveniencia y justificación de la modificación y/o adición*” de las solicitudes de modificación contractual, se recomienda fortalecer la justificación y conveniencia para adicionar y prorrogar los contratos, indicando con precisión y detalle, las razones, motivos, circunstancias, que hacen necesaria y conveniente la continuación en la prestación de los servicios de los contratistas, por lo que no es suficiente manifestar la insuficiencia en el personal de planta.

La necesidad y conveniencia de adelantar las adiciones y prórrogas deben corresponderse con todos aquellos objetivos que, de manera planeada, se espera cumpla cada contratista durante el término de las adiciones y prórrogas solicitadas, ya que sólo de tal forma, cada modificación contractual estará justificada razonadamente y obedecerá a lo que realmente ha identificado la administración local como estrictamente requerido para la satisfacción de las necesidades.

Con una sustentada y soportada modificación contractual, el Fondo de Desarrollo Local corresponde con el principio de planeación de la contratación de la Administración Pública, demostrando que la necesidad no resulta caprichosa, sino que está debidamente justificada en la necesidad, utilidad y pertinencia.

- Tenga en cuenta lo dispuesto en la Directiva Conjunta No. 01 de 2025 “Lineamientos generales sobre restricciones y prohibiciones de las Leyes 996 de 2005 y 1952 de 2019, con ocasión del proceso electoral para Congreso, Presidente y Vicepresidente de la República previsto para el año 2026” en especial atención, lo referente a los temas contractuales.
- Tener presente que con la Resolución 467 de 2025 establece ajustes a la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) en relación con los contratos de prestación de servicios, en cumplimiento de la Ley 2381 de 2024. Señala que los contratantes deben afiliar a los contratistas al Sistema General de Riesgos Laborales cuando los contratos superen un mes y correspondan a actividades de riesgo clase IV o V. Además, pueden voluntariamente asumir los aportes a salud, pensión y cajas de compensación familiar si así se acuerda con el contratista.

NOTA

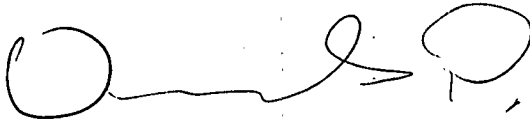
La Dirección para la Gestión del Desarrollo Local mediante memorando de radicado 20252100295293 del 31 de julio de 2025, emitió “**RECOMENDACIONES, SUGERENCIAS Y ALERTAS TEMPRANAS**” en la cual se indica que:

“La Dirección para la Gestión del Desarrollo Local DGDL de la Secretaría Distrital de Gobierno emitirá una única respuesta de Asistencia Técnica, dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la radicación por parte del FDL, de conformidad con las competencias asignadas en el Decreto Distrital 411 de 2016, respuesta de Asistencia Técnica que no debe confundirse con un concepto o viabilidad / favorabilidad contractual, por el contrario, se presenta como un documento contentivo de recomendaciones,

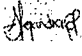
sugerencias y observaciones que valdría el esfuerzo tuviera en cuenta el FDL de manera previa al adelantamiento de sus pretensiones contractuales, así como para el fortalecimiento en la toma de sus decisiones.”

Por lo que el Fondo de Desarrollo Local tiene el deber de analizar, gestionar y definir la continuidad de los contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en razón a la responsabilidad del mandatario local como representante legal del Fondo de Desarrollo Local, siendo facultativo acoger o no acoger, parcial o total, lo expuesto en este documento.

Cordialmente,



DIANA ALEJANDRA PARADA PRIETO
Directora para la Gestión del Desarrollo Local

Proyectó: Alejandra Gutierrez - Profesional DGDL 
Revisó: Andrés González - Profesional DGD 